AVISO

EL SUBDIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

HACE SABER

Que la **SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS**, el día 05 de noviembre de 2019 mediante Resolución número 005996 de 2019, por medio de la cual se ordena iniciar el trámite para la expropiación judicial, para la adquisición de una franja de terreno y sus mejoras, identificada con la ficha predial 004-D-T2-ANMO, requerida para el proyecto vial MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LOS TERCEROS CARRILES DE ADELANTAMIENTO TRAMO ANAPOIMA – BALSILLAS Y SEGUNDA CALZADA TRAMO BALSILLAS – MOSQUERA, PARA LA AMPLIACION DE LA ESTRUCTURA VIAL DE LA CARRETERA CHIA – MOSQUERA – GIRARDOT, SECTOR MOSQUERA – ANAPOIMA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA EL PROGRAMA "VIAS PARA LA EQUIDAD". Después de solicitarles a los propietarios comparecer mediante el oficio 360-5755 del 13 de noviembre de 2019, entregado mediante correo certificado con guía # 700030215121 de fecha 18 de noviembre de 2019 y entregado el 20 de noviembre de 2019 a la señora Mercedes Calle Martínez, identificada con cédula de ciudadanía número 1.036.778.658, con el objeto de que se notificaran personalmente del acto administrativo, luego de transcurridos 5 días hábiles de la recepción de la citación no se hizo presente ninguno de los titulares del mencionado oficio para agotar dicho trámite. También se envió citación a la Fiscalía General de la Nación mediante oficio 360-5753 del 13 de noviembre de 2019, el cual fue remitido por correo certificado con GUIA N° 700030138811 de Interrapidisimo S.A a la Fiscal Décima delegada, Mónica Valencia Charry, el cual fue radicado en el Bunker de la Fiscalia de Medellín el día 18 de noviembre de 2019, sin recibir respuesta de vuelta. Así mismo, se procedió a enviar citación mediante oficio 360-5754 del 13 de noviembre de 2019 a la Asociación Conjunto Los Árboles por correo certificado el día 18 de noviembre mediante Guía N° 700030215493 de Interrapidisimo S.A, el cual fue entregado a la señora Diana Martínez, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.036.778.658 el día 19 de noviembre, sin tener respuesta de vuelta. Además, se envió oficio de citación 360-5747 del 13 de noviembre de 2019 a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.E por correo certificado con GUIA N° 700030342752, el cual fue entregado el día 25 de noviembre de 2019, en la oficina de correspondencia de la SAE.

Por lo cual, Surtida esa etapa del proceso legal se procede a **NOTIFICAR MEDIANTE AVISO** a los señores **CAMILO GIRALDO HENAO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.146.435.750, **CAROLINA GIRALDO HENAO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.018.404.409, **CARMEN BEATRÍZ HENAO PALACIO**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.071.995, con el objeto de continuar con el procedimiento legalmente establecido, al presente aviso se le adjunta copia íntegra de la Resolución N° 005996 de 05 de noviembre de 2019. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes

a su notificación personal o por aviso, ante la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS.

La Resolución N° 005996 de 2019 de 05 de noviembre de 2019, quedará notificada, al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino; acompañada del Acto Administrativo de La Resolución N° 005996 de 2019 de 05 de noviembre de 2019; es decir, en el predio denominado "PARCELA 2", ubicado en la vereda La Chica, municipio de Anapoima, Departamento de Cundinamarca, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

JAIRO FERNANDO ARGÜELLO URREGO
Subdirector del Medio Ambiente y Gestión Social
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVÍAS